

Acta N°
11/25

Resolución N°
149

Sauce, 28 de abril de 2025,

VISTO: que en Acta N° 10/25 de fecha 08 de abril 2025 se aprobó \$ 15000 solicitado por Expediente 2025-81-1230-00100 Solicitud de Escuela Rural N° 16 para realizar el evento de los días 23 y 24 de mayo.

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar para poder realizar este tipo de actividades .
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Orden 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

El Concejo Municipal

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 15000 (quince mil pesos uruguayos) solicitado por Expediente 2025-81-1230-00100 referente Solicitud de Escuela Rural N° 16 para realizar el evento de los días 23 y 24 de mayo.
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a el Sr. Guillermo Peluffo C.I. 4.413.243-1 en representación de la Escuela N° 16 afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural. Literal C.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.

Reaf.
REINA REY
ALCALDESA

Concejal
Concejal

MARCO FERNANDEZ
Concejal